La revisión de los requisitos del estado de residencia "Gerente de negocios" entrará en vigencia a partir del 16 de octubre de 2025



Información del sitio web de la Agencia de Servicios de Inmigración

A cerca de la revisión de los requisitos del estado de residencia "Gerente de negocios" (Resumen de la revisión)

	Requisitos	Requisitos actuales	Requisitos después de la revisión
1	**Capital /monto total de inversión**	5 millones de yenes	30 millones de yenes
2	**Experiencia profesional y educación (Gerente)**	no requerido	3 o más años de experiencia en gestión (Nota 1) o Título de máster o una cualificación equivalente en administración de empresas o en el campo pertinente.
3	**Empleo de personal**	no requerido Requisito de empleo de 2 o más personas como alternativa al capital	Es obligatorio el empleo de 1 o más empleados a tiempo completo (Nota 2)
4	**Dominio del idioma japonés**	no requerido	El solicitante o un personal a tiempo completo debe poseer un nivel suficiente de dominio del idioma japonés. (Nota 3)
5	**Verificación de un experto al determinar el estatus de residencia**	no requerido	Los nuevos planes de negocios deben ser revisados por personas con conocimientos especializados en gestión. Excluyendo casos equivalentes a una escala equivalente a una empresa cotizada

Nota 1 La “experiencia en gestión” incluye las actividades preparatorias para iniciar un negocio bajo el estado de residencia “Actividades designadas”.

Nota 2 El término "empleados a tiempo completo" se aplica únicamente a ciudadanos japoneses, residentes permanentes especiales y aquellos que residen con estado de residencia: "residente permanente", "cónyuge o hijo de un ciudadano japonés", "cónyuge o hijo de un residente permanente" o "residente de largo plazo".

Nota 3 Se considera que el nivel de dominio del japonés es suficiente si es equivalente a un nivel B2 o superior del MCER (ej.: JLPT N2 o superior, BJT 400 o superior). El término "empleado a tiempo completo" en esta sección también incluye a los extranjeros con un estado de residencia indicado en el Apéndice 1 de la Ley (ej.: "Ingeniero/Especialista en Humanidades/Servicios Internacionales", "Trabajador Cualificado", etc.).

En el caso de aquellos que ya residen con un estado de "Gerente de negocios", se les otorgará un periodo de tolerancia de 3 años. Sin embargo, cuando realicen su primera solicitud de extensión del período de estadía luego del culminio del periodo de tolerancia, en principio, se les exigirá cumplir con los requisitos revisados de permiso de aterrizaje, etc.